



**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

ACTA N° 001-2015-CSST/ONPE

En Lima, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 17:30 horas, en la Sala de Prensa N° 02 de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ubicado en el Jr. Washintong N° 1894, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0265-2014-J/ONPE del 13 de noviembre de 2015, mediante la cual se resuelve designar a los representantes de la Entidad y de los trabajadores, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

1. Fernando López Villafuerte – Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.
2. Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel – Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
3. Albina Espinoza Ponte – Gerente de la Gerencia de Administración.
4. Adelmo Cancino Cancino – Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral.
5. Heidi Verónica Landa Camayo – Asesor 2.
6. Gladys Rosario Robles Hjar – Asistente de Operaciones y Procedimientos.
7. Carlos Pablo Valer Ramos – Asistente 3-A.
8. Iris Gladys Tinoco Casallo – Coordinadora de Biblioteca.
9. Beatriz Cristina Guimaray Castromonte – Asistente de Centros Poblados.

Adicionalmente participó en calidad de invitado el señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE.

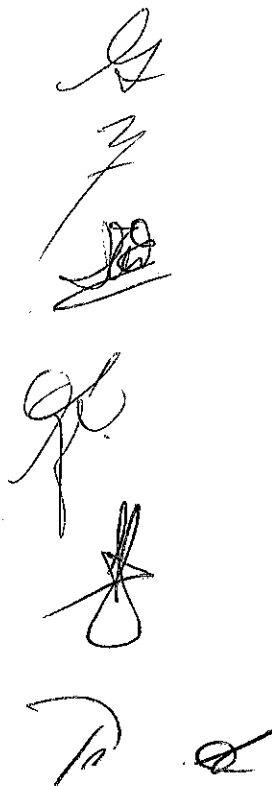
QUÓRUM Y APERTURA:

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se da inicio a la sesión.

Tomando en cuenta la designación que realiza la Resolución Jefatural N° 0265-2014-J/ONPE, asume la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE el señor Fernando López Villafuerte – Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.

I. AGENDA:

1. Evaluar la posibilidad de reconfigurar el Comité incluyendo dentro de sus miembros a un representante de la OSDN.
2. Elecciones complementarias para elegir a dos (02) miembros suplentes de los representantes de los trabajadores.
3. Capacitaciones para el personal de la ONPE y para los Miembros del Comité a través del PDP.
4. Revisión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE.
5. Corrección del Libro de Actas.
6. Difusión de la Política de Seguridad y Salud y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.





7. Elaboración de tarjeta de identificación o un distintivo especial visible para los miembros del Comité.
8. Recabar los formatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Elaboración del mapeo de riesgos de los locales de la ONPE.

II. DEBATE Y ACUERDOS:

El presidente dio inicio a la reunión según la agenda programada.

1. **Evaluar la posibilidad de reconstituir el Comité incluyendo dentro de sus miembros a un representante de la OSDN.**

El Presidente del Comité hace de conocimiento a todos los miembros que la Gerente de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en adelante la OSDN ha manifestado, mediante Memorando N° 000039-2015-OSDN/ONPE (22ENE2015), que ha evidenciado que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional-OSDN, no forma parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designado por Resolución Jefatural N° 0265-2014-J/ONPE, del 13 de noviembre de 2014; lo cual, dificulta el cumplimiento de las funciones asignadas a la OSDN en el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, vigente a la fecha, para lo cual se encuentra en calidad de invitado el señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la OSDN.

El señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE, en su calidad de invitado, solicita al Presidente el uso de la palabra, el cual le es concedido por acuerdo unánime de todos los miembros del Comité, y señala las dificultades en el cumplimiento de las funciones asignadas a la OSDN en el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE.

Luego de la exposición realizada por el señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, los miembros del Comité acordaron por unanimidad invitar de manera permanente al Gerente y/o representante que éste designe para participar de las reuniones del Comité, en tanto solicitan al Jefe Nacional su incorporación como representante del empleador.

2. **Elecciones complementarias para elegir a dos (02) miembros suplentes de los representantes de los trabajadores.**

Los representantes de los trabajadores manifiestan que a la fecha se encuentra pendiente la elección de los dos (02) miembros suplentes de los representantes de los trabajadores, de conformidad con lo que señala el séptimo párrafo de los considerandos de la Resolución Jefatural N° 0265-2014-J/ONPE, del 13 de noviembre de 2014, por lo que se hace necesaria dicha elección, ello a fin de mantener el número paritario de miembros que exige el artículo 43° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A vertical column of five handwritten signatures in black ink, located on the left side of the page.

Luego del debate pertinente, los miembros del Comité acordaron por unanimidad convocar a las elecciones para elegir a los dos (02) miembros suplentes de los representantes de los trabajadores.

De la misma manera, acordaron encargar al Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano la elaboración del informe pertinente para el Jefe Nacional de la ONPE, considerando que la elección se realice por medio de Voto Electrónico No Presencial, en un plazo no mayor de 30 días, o de acuerdo a lo que disponga la Jefatura Nacional.

3. Capacitaciones para el personal de la ONPE y para los Miembros del Comité a través del PDP.

Tomando en cuenta la necesidad de que se lleven a cabo las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto para los trabajadores como para los miembros del Comité, el Presidente manifiesta que coordinará con la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano sobre las capacitaciones programadas y previstas para el año 2015 en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los miembros del Comité acordaron por unanimidad aprobar la propuesta, asimismo, acordaron que se viabilicen las capacitaciones a partir del mes de marzo de 2015.

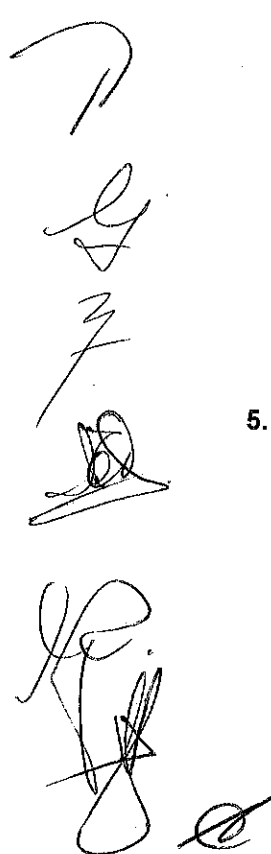
4. Revisión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE.

En tanto el año 2014 se efectuaron modificaciones a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pone a debate considerar la revisión y modificación del mismo de ser el caso.

Luego del debate pertinente, se acordó por unanimidad que todos los miembros del Comité revisarían el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo actual, debiendo remitir sus observaciones a más tardar en el plazo de 15 días, consolidación que se encontrará a cargo del Presidente, a fin de que elabore el informe pertinente.

5. Corrección del Libro de Actas.

En tanto se ha verificado que el Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONPE cuenta con un error material en la legalización, pues en la certificación de apertura del libro N° 32970 por parte del Notario de Lima, Donato Hernán Carpio Vélez, se consigna que el citado libro pertenece a la "OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONP", debiendo ser lo correcto "OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE", y luego del debate pertinente los miembros del Comité acordaron por unanimidad encargar al Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano realizar las averiguaciones del caso para la corrección que amerite el libro antes citado.

A vertical column of five handwritten signatures in black ink, located on the left side of the page.



6. Difusión de la Política de Seguridad y Salud y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los representantes de los trabajadores proponen que la difusión de la Política de Seguridad y Salud y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, sea llevada a cabo utilizando las herramientas y apoyo de otros órganos, para lo cual todos los miembros del Comité acordaron por unanimidad lo siguiente:

- a) Cursar un Memorando Múltiple a cargo de la GCPH difundiendo la Política de Seguridad y Salud y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Solicitar a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (GCRC) la difusión de los citados documentos en la página web de la ONPE, vitrina de cada piso y envío a través de correo institucional.

7. Elaboración de tarjeta de identificación o un distintivo especial visible para los miembros del Comité.

De acuerdo a lo que señala el artículo 33⁰¹ de la Ley N° 29783, concordante con el artículo 46⁰² del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el cual señala que el Empleador deberá proporcionar al personal que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, una tarjeta de identificación o un distintivo especial visible, que acredite su condición.

Realizado el debate pertinente, los miembros del Comité acordaron por unanimidad encargar a la GCPH para que consulte a la GCRC la elaboración de las tarjetas de identificación o un distintivo especial visible para los miembros del Comité.

8. Recabar los formatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros del Comité acordaron por unanimidad recabar los formatos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de verificar si los mismos pueden ser utilizados en la Entidad, los mismos que serán materia de la próxima reunión.

9. Elaboración del mapeo de riesgos de los locales de la ONPE.

Los representantes de los trabajadores manifiestan que a la fecha se encuentra pendiente la elaboración de un mapeo de riesgos de los locales de

¹ Artículo 33. Autoridad del comité y del supervisor

El comité de seguridad y salud, el supervisor y todos los que participen en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con la autoridad que requieran para llevar a cabo adecuadamente sus funciones. Asimismo, se les otorga distintivos que permitan a los trabajadores identificarlos.

² Artículo 46.- El empleador debe proporcionar al personal que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, una tarjeta de identificación o un distintivo especial visible, que acredite su condición.

la Entidad en el cual se puedan observar las zonas de riesgo, zonas seguras, etc., ello en caso de desastres y/o incidentes naturales y/o provocados.

El señor Luis Enrique Sifuentes Leonardo, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la ONPE, en su calidad de invitado, solicita al Presidente el uso de la palabra, el cual le es concedido por acuerdo unánime de todos los miembros del Comité.

El señor Sifuentes señaló que la OSDN tiene prevista la elaboración del mapeo de riesgos de los locales de la ONPE a través de un tercero, comprometiéndose a que en la próxima reunión se encargará de presentar las propuestas económicas.

Dándose la gracias por la concurrencia de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, firmando en conformidad a las 18:05 horas del día 11 de febrero de 2015.



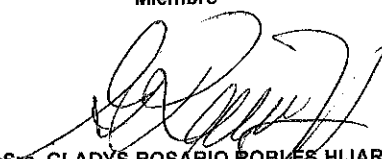
Sr. FERNANDO LOPEZ VILLAFUERTE
Gerente de la Gerencia Corporativa de
Potencial Humano
Presidente



Sra. SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Miembro



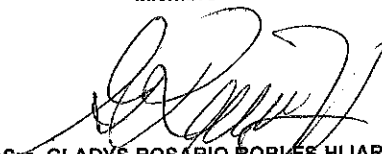
Sra. ALBINA ESPINOZA PONTE
Gerente de la Gerencia de Administración
Miembro



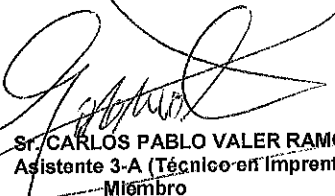
Sra. ADELMO CANCINO CANCINO
Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral
Miembro



Srta. HEIDI LANDA-GAMAYO
Asesor 2
Miembro



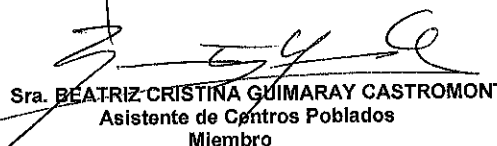
Sra. GLADYS ROSARIO ROBLES HIJAR
Asistente de Operaciones y Procedimientos
Miembro



Sr. CARLOS PABLO VALER RAMOS
Asistente 3-A (Técnico en Imprenta)
Miembro



Sra. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO
Coordinadora de Biblioteca
Miembro



Sra. BEATRIZ-CRISTINA GUIMARAY CASTROMONTE
Asistente de Centros Poblados
Miembro